

DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR

PRESIDENTE DE LA COMISION
PERMANETE DE HACIENDA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA "2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

RECIBIDO
11 ABR 2023
DIRECCION DE APOYO LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan Oax., a 03 de abril de 2023

Dictamen: 550

ASUNTO: OFICIO DE INSCRIPCIÓN 1RA
LECTURA EXPEDIENTE 1109

DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

RECIBIDO
11 ABR 2023
20:24h

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

El que suscribe **Diputado Freddy Gil Pineda Gopar**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 53 Fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 65 fracción XVII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38,42 fracción XVII, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ante usted con el debido respeto expone:

Por este medio le solicito se sirva incluir en el orden del día de la siguiente sesión para primera lectura el **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECLARA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE 1109 POR QUEDAR SIN MATERIA DE ESTUDIO.**

Por la atención, le reitero mis respetos.

ATENTAMENTE:
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR
PRESIDENTE DE LA COMISION
PERMANENTE DE HACIENDA



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR/
PRESIDENTE DE LA COMISION
PERMANENTE DE HACIENDA

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

DICTAMEN



Asunto: Dictamen: 550

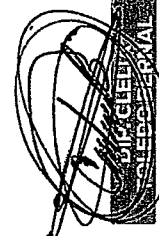
Expediente número: 1109


DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECLARA EL ARCHIV DEL EXPEDIENTE 1109 'POR QUEDAR SIN MATERIA DE ESTUDIO.


DIP. FREDDY GIL
PINEDA GÓPAR
PRESIDENTE

HONORABLE ASAMBLEA.

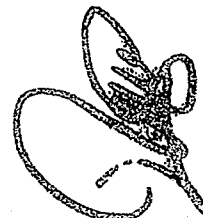
La Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 Fracciones I, II y XIV; y 113 Fracción II, cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca; los artículos 65 fracción XVII, y 66 Fracc. I, art. 72, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; art. 36, 38, 38bis, 42 fracción XVII, 64, 68, 89, 71 y 72 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y considerandos:


DIP. GABRIELA
SALCEDO
SECRETARIA


DIP. TATIANA
CABALLERO NAVARRO
INTEGRANTE

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 29 de noviembre de 2022, a las 13:47 pm, se recibió en Servicios Parlamentarios el Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Teotitlán del Valle, Distrito Tlacolula, mediante el cual acompaña, oficio de presentación, debidamente signado y sellado por quien dice ser el Presidente Municipal, acta de sesión de cabildo y disco cd.



DIP. REYNA VICTORIA
JIMENEZ CERVAENTES
INTEGRANTE


DIP. YSABEL MARTINA
HERREZ MOLINA
INTEGRANTE

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

DICTAMEN

2. Con fecha de 30 de noviembre del dos mil veintidós se turnó por la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Estado, a esta Comisión y fue recibida mediante oficio signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios el 2 de diciembre de dos mil veintidós; por el que remitió para su estudio, análisis y dictaminación la iniciativa con proyecto de decreto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023, del municipio siguiente: Teotitlán del Valle, Distrito Tlacolula, mismo que se recibió con el número de expediente 898.

3. Con fecha 30 de noviembre de 2022, siendo las 17:58 hrs. Se recibió mediante Servicios Parlamentarios, nuevamente proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Teotitlán del Valle, Distrito Tlacolula; mediante el cual acompaña, oficio de presentación, debidamente signado y sellado por quien dice ser el Presidente Municipal, acta de sesión de cabildo y disco cd.

4. Con fecha de 7 de diciembre del dos mil veintidós se turnó por la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Estado, a esta Comisión y fue recibida mediante oficio signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios el 8 de diciembre de dos mil veintidós; por el que remitió para su estudio, análisis y dictaminación la iniciativa con proyecto de decreto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023, del municipio siguiente: Teotitlán del Valle, Distrito Tlacolula, mismo que se recibió con el número de expediente 1109.

5.- Que con fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintidós la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano De Oaxaca, acordó otorgar un plazo de noventa días hábiles, contados a partir del día de la aprobación del presente acuerdo, para que se presenten los dictámenes correspondientes de las leyes de ingresos municipales para el ejercicio 2023 de los diversos municipios de la Entidad.



DIP. FREDDY GIL
PINEDA GÓPAR
PRESIDENTE

DIP. CLELIA
LEÓN
SECRETARIA

DIP. TANIA
CABALLERO NAVARRO
INTEGRANTE

DIP. REYNA VICTORIA
JIMÉNEZ CERVANTES
INTEGRANTE

DIP. ISABEL MARTINA
HERRERA MOLINA
INTEGRANTE

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

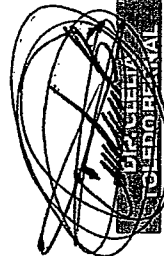
DICTAMEN




6. Que una vez recibida la ley de ingresos municipal mencionada en el punto uno; la Presidencia de la Comisión Permanente de Hacienda, convocó a las Diputadas y el Diputado integrantes de esta Comisión Permanente de Hacienda a diversas reuniones de trabajo, en las que fue estudiada y analizada, ya que ambos números de expedientes versaban sobre el mismo tema.

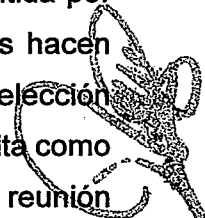

DIP. FREDDY GIL
PINEDA GOPAR
PRESIDENTE

7. Con fecha 7 de marzo de 2023, se le giro oficio a la Autoridad Municipal actual, con la finalidad que esclareciera el motivo por el cual se presentaron dos proyectos de leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2023, con diferentes proyecciones y articulado y se ratificara que proyecto de ley es el que debía ser analizado, discutido y dictaminado por esta Comisión a fin de pasar al pleno para su aprobación.


DIP. JUAN CARLOS
PEDRAZA
SECRETARIA

8. Con fecha 31 de marzo de 2023, comparecieron ante esta Comisión los Ciudadanos Cintya Yadira Aragón Ruíz, quien se acreditó como Regidora de Hacienda del Municipio de Teotitlán del Valle, Distrito Tlacolula, quien lo demuestra con su identificación emitida por la Dirección de Gobierno, con folio 0820546-AYT003 y el C. Salvador González Martínez, quien se acreditó como Tesorero del citado Municipio, quien se identifica con su credencial emitida por la Dirección de Gobierno, con folio 0820546-AYT005, quienes además hacen entrega de una copia certificada de la Constancia de Validez, de su elección mediante el acuerdo IEEPCO-CG-SIN-410/2022 mediante el cual, acredita como jurídicamente válida la elección mediante la cual fueron electos. En dicha reunión las Autoridades Municipales ratificaron que, mediante sesión de cabildo de 3 de enero de 2023, ellos aprobaron que el citado Municipio ocuparía el proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023, el que yace en esta Comisión Permanente de Hacienda con el número 898.


DIP. TATIANA
CABALLERO NAVARRO
INTEGRANTE


DIP. REYNA VICTORIA
JIMÉNEZ CERVANTES
INTEGRANTE


DIP. ISABEL MARTINA
HERRERA MOLINA
INTEGRANTE

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

DICTAMEN

9. Con fecha 4 de abril de 2023, mediante dictamen número 526, el pleno aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Teotitlán del Valle, Distrito Tlacolula, Oaxaca.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 fracciones I, II y XIV; y 113 fracción II, cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca; 65 fracción XVII, y 66 fracción I, Art. 72, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; art. 36, 38, 38bis, 42 Fracción XVII, 64, 68, 89, 71 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Quinta Legislatura tienen facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de Decreto.


SEGUNDO.- Que del estudio y análisis realizado por esta Comisión Permanente de Hacienda, y como ha quedado establecido en los antecedentes de este Dictamen, por decisión Unánime se aprueba el archivo total y definitivo por quedar sin materia de estudio.

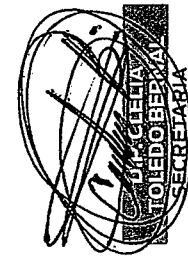
Por lo expuesto y motivado con anterioridad las Diputadas y el Diputado integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda con fundamento en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formulan el siguiente:


DICTAMEN:

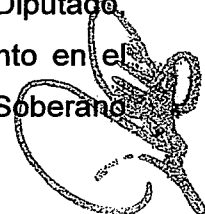
La Comisión Permanente de Hacienda considera que es procedente que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del




DIP. FREDDY GIL
PINEDA
PRESIDENTE


DIP. CLELIA
TOLEDO
SECRETARÍA


DIP. TANIA
CABALLERO
INTEGRANTE


DIP. REYNA VICTORIA
JIMENEZ
INTEGRANTE


DIP. ISABEL MARTINA
HERRERA
INTEGRANTE

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

DICTAMEN

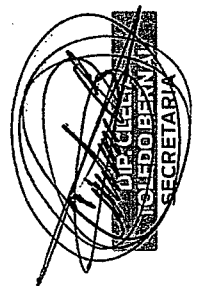
Estado Libre y Soberano de Oaxaca, apruebe el ARCHIVO TOTAL del expediente 1109.

Con fundamento en el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y el Diputado, integrantes de esta Comisión Permanente de Hacienda, someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente proyecto de:

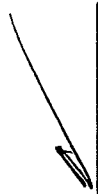

DIP. FREDDY GIL
DIP. PINEDA GOPAR
PRESIDENTE

ACUERDO

ÚNICO: La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del expediente al índice 1109 y lo declara como asunto totalmente concluido.



DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO
SECRETARIA

TRANSITORIOS:


DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO
INTEGRANTE

PRIMERO: El presente Acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su aprobación.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en San Raymundo Jalpan, Distrito del Centro, Oaxaca, a los once días del mes de abril dos mil veintitrés.


DIP. REYNA VICTORIA JIMENEZ CERVENTES
INTEGRANTE


DIP. ISABEL MARTINA HERRERA MOLINA
INTEGRANTE

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

DICTAMEN

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXV
LEGISLATURA

EL PODER DEL PUEBLO

POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA



DIP. FREDDY GIL PINEDA
GIL PINEDA GOPAR/
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA
PRESIDENTE

DIP. CLELIA TOLEDO BERNAL
SECRETARIA

DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO
INTEGRANTE

DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES
INTEGRANTE

DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA.
INTEGRANTE

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA FOJA PERTENECEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL EXPEDIENTE: 1109

DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR
PRESIDENTE

DIP. CLELIA TOLEDO BERNAL
SECRETARIA

DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO
INTEGRANTE

DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES
INTEGRANTE

DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
INTEGRANTE